

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Palma de Mallorca, Sábado 1.º de Junio de 1895

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador, número 41.

AÑO VI

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES.

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

N.º 1198

Se publica todos los días laborables.

VIENTOS DE TEMPESTAD

Mientras hay quien busca soluciones en el campo de la legalidad para los graves problemas que agitan los ánimos y afectan los intereses que la inmensa mayoría de los españoles, de todos los ámbitos del país surge y se eleva la protesta contra esta situación incomprensible y funesta.

Nadie, ni aun los espíritus más apegados a la tradición y más encariñados con los procedimientos acomodaticios, cree ya posible que nuestros males tengan remedio con el empleo de los emolientes al uso.

La agricultura, la industria, el comercio, cuanto vale y significa, saben ya por larga y dolorosa experiencia que no hay solución posible para los graves problemas que una serie no interrumpida de errores ha venido a plantear de un modo fatal dentro de esta legalidad impotente.

No se necesitaba mucho para adquirir este convencimiento. Bastaba un razonamiento sencillo al alcance de todas las inteligencias, solo que, por efecto de la inercia que nos domina y nos debilita, la gran masa del país había llegado a creer peor el remedio que la enfermedad misma.

Para hacerlo creer así no han faltado, ni faltan, doctores que a cualquier pretexto sacan a relucir recuerdos del tiempo viejo, tan aplicables a la situación presente, como las germanías de Valencia ó el motín de Equilache.

La cosa, sin embargo, es sencilla, de toda sencillez. El país se ve pobre y lleno de compromisos, sin recursos con que atender á éstos, y sin otro medio de atender á sus más perentorias necesidades que un capital mermado hasta un punto inconcebible.

La Deuda nacional absorbe la mitad de los ingresos, y eso que la exacción tributaria ha llegado al límite, las clases pasivas se llevan otra buena porción de los recursos que el país proporciona, y las demás obligaciones generales del Estado, entre las que se cuenta la lista civil, consuman la obra de derroche.

Queda una cantidad insignificante para las demás atenciones del Estado. El Ejército y la Marina necesitan casi todo lo que queda disponible, y las atenciones del clero exigen, igualmente, cantidades enormes.

Y, sin embargo ni la Marina ni el Ejército están dotados de armamento, ni los militares sienten la interior satisfacción que quiere la Ordenanza, porque la oligarquía militar lo deja todo para un Estado Mayor general numerosísimo, y nada ó casi nada para los subalternos.

El caciquismo necesita, á su vez, que la Administración le rinda parias, y subordine á sus particulares intereses los intereses del país. Es preciso mantener una organización cara y mala; es preciso continuar con una división territorial absurda; es indispensable no tocar á ningún Cuerpo ni á ninguna situación, aunque sea evidente su inutilidad y sus inconvenientes en el orden económico.

Y para sostener todo este andamiaje, no bastan los recursos que el contribuyente facilita á costa de supremos esfuerzos. Para que no falten manjares en

este espléndido festín del presupuesto, se dice á los agricultores que no es posible disminuir los tributos; al vinicultor, que no pueden atenderse sus justas reclamaciones; al industrial y al comerciante, que no es posible cambiar de sistema arancelario ni proteger de modo alguno la producción nacional.

Y en este trance, el país se encuentra en el caso del jefe de familia que se ve sin recursos para sostener el régimen de vida que ha venido siguiendo hasta aquí.

Si es prudente y sensato, empezará por cambiar de género de vida y, sobre todo, cambiar de administración y de administradores y vivir modestamente, suprimiendo todo lo supérfluo y manteniendo los gastos puramente indispensables para vivir honradamente.

La nación española no es pobre, pero se encuentra empobrecida por las prodigalidades, las dilapidaciones y los errores de los que vienen administrando su fortuna. El capital nacional ha disminuido tanto como han aumentado las deudas; las propiedades y rentas del Estado se hallan arrendadas en su mayor parte, es decir, hipotecadas; la potencia tributaria ha disminuido en proporción á lo que ha perdido de valor la riqueza imponible, es decir, la propiedad, á pesar de lo cual en nada ha cambiado, ni el sistema de administración, ni la vida económica del país.

Pensar que este cambio se verifique en pleno período constituido, es pensar un absurdo. Los intereses creados, la necesidad de mantener este estado de cosas, en el cual se apoyan las instituciones, y sin el que no se concibe su existencia, es mas poderosa que todas las conveniencias y que todos los intereses hallándose de tal modo ligados que, suprimidas las unas, desaparecen las otras de un modo fatal.

Esto lo sabe ya el pueblo español. Esto lo ha comprendido ya el mísero contribuyente, y por eso en los *meetings* agrícolas de estos últimos meses se ha lanzado la frase precisa, gráfica, que será el mágico talismán que nos abra las puertas de un porvenir mejor.

«Lo que no se nos conceda de grado, hay que lograrlo á la fuerza», han dicho los vinicultores en Cariñena y han repetido los de las demás comarcas productoras. «Antes que morir de hambre, vale más morir en defensa de nuestros derechos desconocidos, de nuestros intereses menospreciados y de nuestras familias condenadas á la miseria.»

Esto, traducido al lenguaje vulgar, quiere decir que ha pasado el período de contemplaciones, y que ha llegado, en cambio, el de la protesta enérgica. Lo que no logren las súplicas, debe remitirse á otros medios más eficaces.

Y probado como se halla que el país está mal administrado; y demostrado, como lo está, que los administradores no quieren cambiar de régimen, el procedimiento resulta perfectamente indicado.

Hay que cambiar de régimen administrativo y de administradores.

Es decir, hay que cambiar de sistema político, devolviendo al pueblo la facultad de elegir otros que le permitan rehacer su fortuna, hoy en manos de usureros, de pródigos y de dilapidadores.

Esos son los vientos que corren anunciando la tempestad que se avecina.

PRESUPUESTOS

Se incomodan los monárquicos, cegados por el apetito del poder, porque algunos diputados republicanos—no todos, por desgracia—se ocupan, como deben, en discutir los presupuestos. Ya hay de por medio la amenaza de una sesión permanente para acelerar el momento en que ha de requerir la almohada el Sr. Cánovas para dormir la regalada siesta del próximo verano sobre los mullidos colchones del poder, no conseguido, en verdad, por los estímulos ni el esfuerzo de la opinión pública.

Para que nuestros benévolo lectores se penetren acerca del alcance de esta honrada, nobilísima labor de nuestros representantes en el Congreso, bastará una ojeada rápida al proyecto de presupuestos generales del Estado.

Por el pronto, nos encontramos con el modesto «déficit», en el presupuesto del año anterior, de 13.656.965,79 pesetas. Verdad es que en el proyecto en que nos ocupamos se presupone un «superávit» de 6.106.459,59 pesetas, lo cual disminuiría considerablemente el «déficit» anteriormente apuntado, si fuera verdad—que se nos antoja que no lo será—tanto «superávit».

La familia real nos cuesta 9.500.000 pesetas. Las cargas de justicia, incluso la de doña Isabel II, de la cual habría mucho que hablar, suman la enorme cifra de 1.522.669,46 pesetas. Los regulares exlaustrados cobran 140.000 pesetas. Los jubilados de todos los ministerios perciben 5.550.000 pesetas. Los excedentes de Gracia y Justicia cobran del Erario 1.500.000 pesetas. La Deuda pública reñitúa la enormísima cifra de 318.969.001,77 de pesetas. Los gastos de la subsecretaría de la Presidencia del Consejo ascienden á 50.900 pesetas. El mobiliario del mismo departamento sube á la cifra de 14.500 pesetas y á 5.000 la reparación de la casa en que está instalado. El inútil Tribunal de lo Contencioso cobra 883.050 pesetas anuales. Los gastos de portería del ministerio de Estado suponen la cifra anual de 45.500 pesetas. El Tribunal de la Rota nos cuesta 250.000.

La publicación del inútil «Boletín Oficial del Ministerio de Estado», que nadie lee y para nada sirve, cuesta 8.370 pesetas. La iglesia de San Francisco el Grande cobra 36.700 pesetas. Los misioneros de Chipiona, Tierra Santa, Marruecos y Argel perciben 403.000 pesetas. Los gastos de escritorio y material del ministerio de Gracia y Justicia suponen un dispendio de 90.000 pesetas. La administración de Justicia no cuesta más que 12.395.508,15. En cambio, el presupuesto del Clero asciende á pesetas 40.354.521,89, entre las cuales se invierten 4.250 pesetas en la casa natal de Santa Teresa de Jesús, 12.318 en la ofrenda al Apóstol Santiago y 25.000 de gastos imprevistos.

Y esto, no sólo se tolera sino que casi se estima antipatriótico discutirlo con la detención que merece en un país inerte y próximo á la bancarrota...

Continuaremos hablando de este asunto.

MINUTA

Los dramas del novelista Pérez Galdós, empezando por «Realidad», no sólo han promovido también una nueva dirección, sino que plantearon, tarde, pero definitiva y ampliamente, cuantas cuestiones teatrales hemos visto ya resueltas fuera de aquí.

Ya es sabido que los españoles solemos discutir acá lo mismo que los literatos franceses, con una sola diferencia: que lejos de iniciar la discusión, la recibimos ya determinada y formulada por riguroso turno y á la vuelta de unos cuantos años. Una de estas discusiones, á la cual no le había tocado el turno todavía, era averiguar si los novelistas del naturalismo servían para autores dramáticos, ó, en otros términos, si de una novela podían hacer ellos un drama, conservando en su género algunos de los caracteres del otro, y llevando á las tablas una concepción literaria intermedia que ensanchara y reformara los límites del teatro. Más claro todavía: era de ver si cabía en el teatro un cuadro más extenso de la vida, en oposición al comprimido y limitado desarrollo de una intriga, más complejidad y análisis en los caracteres, y el designio de realzar la atención del espectador á cuestiones más generales que los conflictos de costumbres ó de comunes pasiones.

JOSE YXART.

CRONICA LOCAL.

EN EL AYUNTAMIENTO

(Conclusión).

Resulta, pues—siguió el Sr. Losada—que el Alcalde obró correctamente no haciendo ni preparando expediente alguno de subasta y que cumplió con lo mandado por el Gobernador al esperar la resolución que éste se sirviera comunicarle.

Queda otro extremo de la comunicación en el cual debemos ocuparnos, y es lo que se refiere á que el Ayuntamiento podía llevar á cabo dichas obras por subasta, remedio que en nuestro concepto no resuelve en manera alguna el conflicto que tratábamos de evitar.

En las obras así ejecutadas, depende única y exclusivamente de la voluntad del contratista la gente que debe emplearse, y naturalmente la buscará entre la que pueda proporcionarle más ventajas en trabajo y baratura, al paso que en las obras tal y como las efectuaba esta Corporación, tenían cabida todos los braceros, fueran jóvenes ó viejos, albañiles ó no albañiles, y con el jornal que les asignaba tenían lo suficiente para llevar á sus familias lo indispensable con que atender á las necesidades de la vida en espera de otros mejores tiempos. En una palabra, los móviles que guían á la administración municipal y al contratista de una obra son completamente distintos. La primera trata de hacer frente á una calamidad pública, siendo la caridad el lema que ostenta; el segundo, como es natural, atiende ante todo y sobre todo á la utilidad que pueda reportarle y su lema es el negocio. Véase, pues, la diferencia entre el fin de las obras llevadas á cabo por uno ú otro procedimiento!...

En las primeras tienen cabida todos los necesitados, los desheredados de la fortuna; y en las segundas, los oficiales mejores y más baratos, los que puedan hacer mayores los rendimientos para el contratista.

Esto es la verdad del asunto; y para terminarlo nos interesa hacer constar para descargo de esta corporación varios extremos:

1.º Que el Ayuntamiento al pedir la venia del gobernador para emprender obras por administración le guiaba sólo el deseo de dar trabajo y pan al menesteroso cumpliendo así una sagrada obligación.

2.º Que para ello tenía consignación expresa en los presupuestos y dinero en caja con que hacer frente á los gastos que aquellas ocasionaran.

Y 3.º Que el Ayuntamiento al acatar la resolución de la superioridad deplora amargamente no poder cumplir lo que se había propuesto en beneficio solo del pueblo y para aliviar la triste y aflictiva situación de la clase obrera de Palma digna por todos conceptos de que sea atendida en sus necesidades.

No tengo más que decir.

El Sr. Binimelis: Como uno de los individuos que formaron parte de la comunicación antes aludida y por tanto testigo presidencial de lo manifestado por el Sr. Gobernador el día ocho del corriente empezó confirmando la divergencia notable que existe entre lo dicho entonces por la mencionada autoridad y lo que expresa su última comunicación.

El Sr. Beránger dijo á la comisión que autorizaba las obras hasta nueva orden y hoy se extraña de que no se hayan suspendido siendo así que la orden nueva no se ha dictado aun ó por lo menos dice desconocerla la Alcaldía.

Dijo que las obras de que se trata no son de necesidad para el Ayuntamiento ni para el vecindario siquiera, pero que significan un alivio verdaderamente indispensable para la clase trabajadora.

Lamentóse de la ausencia del concejal Sr. García porque tiene la seguridad de que había de apoyar en un todo las manifestaciones que dejo hechas. El Sr. Marqués del Palmer que formó también parte de la comisión, á estar aquí confirmaría también seguramente la autorización que yo atribuyo al señor Beránger.

Después de lo expuesto, acordó el Ayuntamiento que no continuaran las obras que venían realizándose por administración en el cementerio y que no se verifiquen por subasta.

El Sr. Secretario dió luego lectura á otra comunicación del Gobernador civil suspendiendo el acuerdo de derribo de parte de la Illeta llamada de Can Moragues en vista de un recurso que contra él tenían interpuesto D. Enrique Sureda y varios otros concejales. Y leyóse acto seguido la contestación dada por el Alcalde en la que se expresa al detalle el estado en que se encuentra el expediente.

El Sr. Moll: Comienza su extenso y razonado discurso haciendo alguna historia del hecho á que se refieren las comunicaciones antes leídas.

Con motivo—dice—del acuerdo sobre expropiación y derribo de la finca de que se trata, entablaron varios señores concejales un recurso comprensivo de dos extremos diferentes: suspensión y revocación de dicho acuerdo. El oficio que acaba de leerse, resuelve uno, el primero; dejando sin fallo cuanto se refiere á la revocación; lo cual es á todas luces improcedente.

Estudia en efecto el asunto bajo el punto de vista legal para demostrar de una manera concluyente todo el alcance de su anterior aseveración patentizando al propio tiempo que los Gobernadores carecen en absoluto de facultades para suspender los acuerdos de los Ayuntamientos, facultad que la ley otorga únicamente á los alcaldes.

Hizo constar además que los recurrentes no siendo perjudicados por el derribo no tienen personalidad para recurrir del acuerdo.

El Sr. Sureda: Amoscado, casi convulsivo, pide la palabra para una cuestión de orden: para protestar de que el Ayuntamiento discuta de manera que lo está haciendo los actos del Gobernador, pues no es la corporación llamada para juzgar los acuerdos de la autoridad gubernativa. Añade el Sr. Sureda que si continua el debate en la forma iniciada se retira del salón.

El Sr. Presidente: Haga lo que guste el Sr. Sureda; la discusión es legal y no estoy dispuesto á interrumpirla.

Insiste el Sr. Sureda.

El Sr. Moll: Yo no discuto la autoridad del señor Gobernador; lo que yo hago es defender la ley y presentar el asunto con las aclaraciones necesarias para que resulte evidente á fin de que puedan los señores Concejales entender, con conocimiento de causa, en la proposición que presento pidiendo que se acuerde: 1.º suplicar al Gobernador que suspenda su última orden, y 2.º que caso de no acceder á ello dicha autoridad se interponga recurso contra estas disposiciones, acudiendo en queja al Ministerio de la Gobernación.

No es posible seguir paso á paso al Sr. Moll, reproduciendo las muchas razones que adujo en demostración de la situación legal en que el Ayuntamiento se encuentra con respecto á este asunto, que tanto ha preocupado á los elementos conservadores hasta el extremo de violentar la ley con suspensiones como la que combatió enérgica y brillantemente el Consejal Síndico de nuestra corporación popular.

Se acordó conforme con la propuesta del señor Moll, por el voto de todos los concejales presentes, excepto el Sr. Sureda que hizo constar su voto en contra.

Se aprobó después un nuevo reglamento de la guardia Municipal en substitución del hoy vigente que no llena por completo las necesidades del servicio por efecto sin duda del largo tiempo transcurrido desde que se puso en vigor.

Se acordó adquirir una farola para su colocación en la plaza del Hospital.

Aprobáronse luego varios dictámenes de la comisión de Gobierno interior, proponiendo que no usen armas los peones camineros y el personal destinado á la vigilancia y servicio de reparto de aguas: de la comisión de Hacienda autorizando el pago de varios créditos; y de la de Obras dando permiso para algunas en edificios de propiedad particular.

Se aprobaron varias actas de recepción de obras en sitios públicos, una con caracter definitivo y las demás provisional.

Acordóse pasar á la Comisión provisional dos proposiciones presentadas al Ayuntamiento declarando la incapacidad de D. Pascual Ribot, D. Joaquín Gual, D. Mariano Zaforteza y D. Gabriel Mulet para desempeñar el cargo de concejal.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos el dragado de la Culata de Portó Pi.

Y después de varias peticiones hechas á la alcaldía por el concejal Sr. Binimelis, que prometió el Sr. Guasp tener en cuenta, se levantó la sesión.

Después de haber pasado algunos días en esta isla, esta tarde regresará á Ciudadela D. Angel Ruiz y Pablos, distinguido literato de aquella localidad.

Esta mañana se ha embarcado en el vapor-cofreo de Ibiza y Alicante la Sección de Magistrados que se dirige al primer punto, para entender en las causas instruidas por aquel Juzgado y que están pendientes de fallo.

Una comisión de vecinos de la calle de Jaime II, visitó ayer mañana al Secretario del Cabildo de esta Santa Iglesia, con objeto de entregarle una exposición firmada por los vecinos de dicha calle, para que la procesión del próximo día de Corpus continúe este año pasando por dicha calle como lo venía haciendo desde tiempo inmemorial.

En la carretera de Lluchmayor volcó anteayer tarde un carro. La caballería que lo tiraba resultó herida y el vehículo con algunos desperfectos. El conductor salió afortunadamente ileso.

Dice «El Isleño» que ha sido multado el dueño de un café en 125 pesetas por infringir las ordenanzas municipales.

Una niña de unos nueve años próximamente, que vivía con sus padres en la Puerta de Santa Margarita ha desaparecido de su casa, sin haber podido averiguarse su paradero.

Por los dependientes de consumos han sido decomisados cuatro litros de vino y dos botellas llenas de aceite.

Se ha procedido al ensanche del camino que desde Palma conduce á Son Rapiña.

Ha sido puesto á disposición del Juzgado un licenciado de presidio á quien se presume autor del robo verificado en la iglesia de Establiments.

El vapor «Isleño» abandonó á las cinco de la tarde de ayer este puerto con rumbo al de Barcelona, llevándose la correspondencia, pasaje y carga.

Entre los pasajeros figuraban D. Pedro Rossiñol y señora, D. Joaquín Gual de Torrella, y D. Gabriel Morell.

Queda acordado el pago de la mensualidad de Mayo actual á la Clase pasiva que lo tiene consignado en la Tesorería-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, en la forma siguiente:

Día 1.º de Junio.—Pensiones remuneratorias, regulares exclaustros, Montepío militar y Montepío Civil, jubilados y cesantes.

Día 4 y 5 Retirados de Guerra y Marina.

Mañana en el caserío de la Soledad tendrá lugar una fiesta cívico-religiosa en honor de San Francisco.

En la plaza de la Iglesia se verificará por la tarde un baile de boleros.

Esta mañana han empezado en el Instituto de segunda enseñanza los exámenes de prueba de curso.

El vapor «Isleño» llegado ayer por la mañana á este puerto procedente del de Valencia é Ibiza, fué portador de 130 cabezas de ganado de cerda para cebar.

La procesión del Cristo de los Navegantes que saldrá mañana de la iglesia de San Magín del arrabal de Santa Catalina, recorrerá el siguiente trayecto: calles de San Magín, Cotoner, Bayarte, Mir, plaza del Progreso, calles de Dameto, Barrera, San Magín, calle 27, Servet, plaza de la Navegación, Pou, Pursiana, Cotoner, Fábrica, Ronda de Poniente, Pursiana, Pou, Ronda de Poniente y San Magín.

Noticias del ejército:

Los primeros tenientes de la guardia civil don Miguel García de Paredes Frau, que presta sus servicios en la primera compañía de esta comandancia y D. Antonio Juliá Noguera, que sirve en la segunda de la misma, han permutado sus destinos y el de la misma clase y cuerpo D. Juan Tomás Contestí, de la plana mayor del 8.º tercio, pasa á la del 15.º

Ha sido destinado á la isla de Cuba el médico mayor de Sanidad D. Eustasio Masid del Hoyo que presta sus servicios en el Hospital militar de Palma de Mallorca. Va en sustitución del de la misma clase D. Ramón Sánchez Carbero, cuyo destino á dicha isla se ha dejado sin efecto.

El capitán de artillería D. Luis Ferrer Ferrer, del 8.º batallón de plaza, pasa al parque de Mahón.

Ha sido confirmado en definitiva el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al capitán de estado mayor de plazas D. Antonio Alvarez García Romero, al expedírsele el retiro para la isla de Cabrera asignándole 225 pesetas mensuales de sueldo.

Variedades

En honor de Washington

Recientemente se ha inaugurado con gran pompa en Nueva York, y en el barrio más distinguido de aquella Metrópoli, ó sea entre el North Washington Square y Tifth Avenue (quinta avenida) un soberbio arco de triunfo en honor de Jorge Washington.

El «Washington Memorial Arche» recuerda por su aspecto el famoso arco triunfal de Tito, que fué erigido en Roma el año 81 después de Cristo, para recordar la destrucción de Jerusalem y derrota del pueblo hebreo, ó sea una de las más atroces matanzas que inhumanos conquistadores hayan realizado.

El arco de Nueva York no recuerda, en verdad, ninguna conquista; solo sirve para honrar una sublime epopeya, la memorable lucha de un pueblo que desea ser libre.

Aquel pueblo, compuesto de algunos millares de habitantes solamente, esparcidos por los vastísimos territorios de América, supo, bajo la dirección de Washington, sostener durante largos años la lucha contra los aguerridos ejércitos ingleses, sin otro auxilio que el de un pequeño ejército que la primera república francesa le envió, y que bajo el mando de Lafayette secundó á aquel insigne patriota. Con tan escasos elementos supo vencer, y haciéndose independiente, se ha convertido en uno de los más prósperos y grandes del mundo.

Bien ha hecho la ciudad de Nueva York en honrar á Washington con tan hermoso monumento; la gloria de Washington es tan grande, que se refleja, por decirlo así, sobre el mundo entero, que admira en él una de las más legítimamente adquiridas.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de hoy la renuncia de los arbitrios extraordinarios sobre agua para usos privados y alcantarillado correspondiente al actual ejercicio de 1894-95 toda vez que no han podido realizarse las obras de canalización proyectadas, y la renuncia también de las consignaciones de gastos para obras nuevas de alcantarillado y tuberías, se anuncia al público que durante el plazo de ocho dias contaderos desde el en que se publique en el «Boletín Oficial» se admitirán reclamaciones contra aquel acuerdo para ante la Junta municipal.

Palma 29 Mayo de 1895.—El Alcalde accidental, Miguel Guasp.—El Secretario, Guillermo Roca.

La polacra goleta

TRINIDAD

Su capitán D. Jaime Martí, á últimos del presente mes saldrá para Cartagena admitiendo flete.

Informarán á bordo y en casa de su armador D. Vicente Terrasa, Santa Clara 2. 3—3

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES
Negociado de Recaudacion

El dia 31 del corriente mes, termina en toda la provincia el primer periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones Urbana, Rústica y pecuaria, Industrial y carruajes de lujo, correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, y se advierte á los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus cuotas que podrán verificarlo sin recargo durante los dias 1 al 10 de Junio próximo en las Oficinas de Recaudación de cada zona.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y demás periódicos de la localidad, para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Palma 29 Mayo de 1895.—El Tesorero, Francisco Ruiz de Villa.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8'8 mañana, 2'15 y 6'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11'30 (mixto), mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6'25 mañana, 12'30 (mixto) y 6 tarde.

TEATRO-CIRCO BALEAR

Compañía Cómico-Lirica de **SOFIA ROMERO**

Función para hoy 1 de Junio de 1895

Se pondrán en escena las muy aplaudidas zarzuelas:—«El Grumete».—«El Tambor de Granaderos».—Y «Las Amapolas».

A las 8 y media.

Entrada general 0'50.—Medias entradas 0'33.

PLAZA DE TOROS DE PALMA

Gran función para el domingo 2 Junio de 1895.

A las 4 y media.

Se soltarán dos vacas las cuales serán capeadas, banderilleadas y simulada la muerte al estilo de Francia, siendo después retiradas al corral.

Después se soltarán dos becerros los cuales serán capeados, banderilleados y muertos á estoque.

Entrada de sombra 2 reales; Id. de sol 35 céntimos; Medias entradas un real.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Lotería Nacional.—Premios mayores:

183, despachado en Salamanca y Madrid; 9789, 19366, 3913, 9390, 18356, 11723, 25516, 15636, 1809, 1614, 24482, 19860, 6968, 20514, 18785.

Madrid 31, 7'45 n.

Cádiz.—A las once de esta mañana embarcáronse los generales Mella y Delgado, siendo despedidos por las autoridades á bordo del buque que los ha de conducir á Cuba.

En el muelle y en las azoteas había un gentío inmenso al zarpar los buques.

Madrid 31 8'10 n.

El Sr. Navarro Reverter reconoce la gravedad del problema vinícola y cree justa la revisión de las cartillas evaluatorias; defiende el impuesto de consumos y dice que es necesario un plan de Hacienda amplio, que presentará á las Cámaras.

Madrid 31, 8'15 n.

El Sr. Canalejas dice que antes de lanzar un programa debe meditar para evitar que se comprometa el crédito y se rompa la regeneración económica que inició el Sr. Gamazo.

Madrid 31, 11'10 n.

Hong—Kong.—La escuadra japonesa ha comenzado á bombardear el puerto de Kalung, en vista de la oposición de los chinos á someterse.

Guayaquil.—Ha reventado la caldera del cañonero «General Sucre», pereciendo su comandante y habiendo 17 marineros heridos.

Madrid 1, 2'30 n.

El teniente coronel Zamora batió á la partida de Antonio Maceo, ignorando sus bajas, nosotros tuvimos dos muertos y dos heridos.

José Maceo, al frente de 400 hombres, intimó la rendición al destacamento de Esteron, que lo componían quince soldados y un sargento; éste y cuatro soldados heridos graves.

El destacamento defendióse durante cinco horas.

El enemigo huyó, teniendo 17 bajas.

Han sido batidas y dispersadas las partidas de Periquito Perez, Zayas y Castillo.

SECCION DE ANUNCIOS

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, publican los anuncios en la cuarta plana a los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular a un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés satisfarán a proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

COLMADO "LA PROVIDENCIA," DE BENITO POMAR

Aceite de oliva extra-fino garantido puro

Latas de más de 2 1/2 litros a 4.00 ptas. lata.

Abono por devolución lata. . . 0.50

Ron legítimo «Bacardi» a 9 reales litro.

Salchichón de Vich de uno de los mejores fabricantes a 5 1/2 ptas. kilo.

A todo comprador por mas de 4 reales se le regalará un paquete de semillas de flores ó de hortalizas. 8-8

CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS

Bou de la Plaza Nueva, 12

RODRIGUEZ Y CA

DESPACHO

De 9 a 12 y de 3 a 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras, y otros créditos, por difíciles que sean, como también, los compra.

El industrial ó comerciante que se abone a la casa por un tanto convenido, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión.

Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuenta letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación a su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones a plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 a 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas en adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitir muestras y preños.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones—BARCELONA.

PÍLDORAS del Dr. AYER

Son las mejores purgantes, son puramente vegetales

SON FÁCILES DE TOMAR Y DE DIGERIR, SON AZUCARADAS.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desórdenes del Hígado y Abren el Apetito.

Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes, del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, a los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.



Alimento y Medicina



es la Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa.

Es medicina, porque evita y cura la Tisis, Escrófula, Anemia, Exenuación, Debilidad, Catarros y Resfriados, Raquitismo, &c.

Es alimento, porque produce fuerzas y crea carnes.

La Emulsión original, la que representa mas de veinte años de estudio y práctica, la favorita de los médicos, es la que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas. De venta en todas las farmacias y droguerías. Exijase la legítima

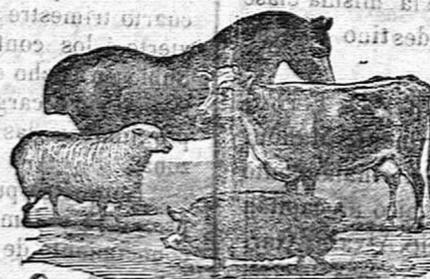
Emulsión de Scott

REHÚSENSE LAS IMITACIONES.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

FLUIDO GASEOSO

de los célebres veterinarios DAY, SON & HEWITT, Londres



Este prodigioso anticolico calma repentinamente los dolores de vientre agudos tan comunes en los caballos y toda clase de ganado. Cura la diarrea, flatos, hinchazón de vientre, etc., etc.

Con cada botella se regalará un Manual de Veterinaria práctico y al alcance de todos.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Depositarios: Sociedad Farmacéutica Española, Tallers, 22—BARCELONA
Agentes generales: Escubós y Oliveras, Notariado, 8, 7—Barcelona.

JOSÉ ROCA MADAL

AGENTE DE ADUANAS, COMISION Y CONSIGNACION

Port-Bou—Francia Franco-española

Servicio de re-impedición á grande y pequeña velocidad para todos los principales puertos del Globo á domicilio

Servicio especial de paquetes postales—Economía y rapidéz

Representante en Palma

Don Miguel Roca

CONQUISTADOR 43